GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 2570368



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15901

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°1076 de fecha 21 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Luis Alberto PESANTES SILVA de nacionalidad PERUANA, válida desde 09/03/2010 hasta el 09/03/2011, con su empleador SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

nepto.

Eylranjeria

y Migración G

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministeria del Interior

CDH/PVS/TA [323] 10/03/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASOURZ SEPULVEDA DECCIÓN VISAS